

Asunción Pardo Tapia
Directora
Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente



Madrid, a 11 de Julio de 2019

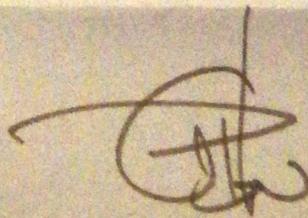
Ref.: Nuestro número de Registro 

Acusamos recibo a su atento escrito, que ha tenido entrada en el día de hoy en este Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente con número de referencia arriba indicado¹.

En primer lugar queremos agradecerle la confianza demostrada al hacernos llegar sus comentarios, toda vez que con ello podemos identificar las incidencias que se producen en la relación habitual entre el banco y los clientes, dándonos pautas para buscar las soluciones idóneas a los problemas planteados.

Con esta misma fecha hemos iniciado los trámites oportunos para documentar y recabar la información necesaria para el estudio del asunto que nos plantea, con el fin de darle la resolución, en razón a los mismos, a la mayor brevedad posible.

Reciba un cordial saludo.



¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Servicio y del Defensor del Cliente en el Grupo Santander y en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente de las Entidades Financieras, la respuesta a su comunicación es competencia del Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente.